

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
A ORGANIZACIÓN QUE INDICA.

EMPEDRADO 05 MAR. 2014

V I S T O S :

El Acta ordinaria N° 44 de fecha 12 de febrero del 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal aprueba la otorgación de Subvención municipal.

El Artículo N° 65 letra "g" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 269 /

1.- APRUEBASE Subvención Municipal al Comité de Vivienda Cuyuname, para gastos derivados de limpieza de pozo.

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$ 2.630.000.- (dos millones seiscientos treinta mil pesos), monto que será entregado en dos etapas, la primera de ella por un monto de \$ 250.000 y una vez rendida esta suma se le entregará la suma restante de \$ 2.380.000, que deberá ser rendido en un plazo máximo de 30 días, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto que origina dicha subvención, al 215-24-01-006, "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLELMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP//GST/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Institución Interesada.
- 2.- Departamento Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía